

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1006/26

### AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

#### A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 7 de mayo de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) **Organismo:** Ayuntamiento de Mironcillo.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría.
- c) **Obtención de documentación e información:**
  - 1) **Dependencia:** Oficinas Municipales.
  - 2) **Domicilio:** Pza. Mayor, 1.
  - 3) **Localidad y código postal:** Mironcillo 05191.
  - 4) **Teléfono:** 920265288.
  - 5) **Correo electrónico:** aytomironcillo@gmail.com
  - 6) **Dirección de Internet del perfil del contratante:** <https://mironcillo.sedelectronica.es>

#### 2. Objeto del contrato.

- a) **Tipo:** contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante sito en Camino de Sotalbo, n.º 3.
- b) **Descripción:** explotación del bar-restaurante sito en Camino de Sotalbo, n.º 3.
- c) **Plazo de ejecución:** un año, prorrogable por acuerdo de las partes hasta un máximo de tres años más.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) **Tramitación:** urgente.
- b) **Procedimiento:** abierto.
- c) **Modalidad:** concurso con varios criterios de adjudicación.

#### 4. Criterios de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato se realizará por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación. La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los pliegos sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Se fija una garantía provisional de conformidad con el artículo 106, de la Ley de contratos del Sector Público, motivándose por el órgano de contratación, para evitar ofertas temerarias, por un importe del 3% del precio de contrato, que ascendería a veintiocho euros con ochenta céntimos (28,80 €), consignándose en la forma prevista en la Ley indicada.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

**1. Precio (oferta económica).** Para la mejora del canon al alza, hasta un máximo de 75 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más alta, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Precio oferta X} * \text{x 75 (puntuación máxima)}}{\text{Importe oferta mayor}}$$

**2. Mejoras:** hasta un máximo de 20 puntos.

2.1. Por compromiso de mejoras a realizar sobre el bien a arrendar: puntuación máxima: 10 puntos.

Estas mejoras deberán estar cuantificadas económicamente, quedando a beneficio del local (a modo de ejemplo podemos indicar: climatización, maquinaria, mobiliario...).

Por cada 400 euros de mejora propuesta, descrita y valorada conforme al precio de mercado por lo cual se acompañará de presupuesto o catálogo de precios: 2 puntos.

Estas mejoras se realizarán durante las tres primeras mensualidades del contrato; si no fuese así, será causa de resolución del contrato por incumplimiento del adjudicatario.

2.2. Mejoras en la garantía definitiva: hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada 200 euros por encima de la garantía definitiva que se establece en 1.000 euros, se puntuará 1 punto.

**3. Criterios sociales.**

Como medida de fomento en el empleo por parte del Ayuntamiento por tener vecindad en el municipio: 5 puntos.

Se acreditará mediante certificado de empadronamiento o documentación correspondiente de que la empresa tiene su domicilio en Mironcillo a fecha de la aprobación del presente pliego.

En cuanto a los Criterios de desempate: por sorteo.

**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

**a) Fecha límite de presentación:** diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

**b) Modalidad de presentación:** en las Oficinas del Ayuntamiento los miércoles de 10:00 a 14:00 o por el resto de medios establecidos en la legislación.

**6. Apertura de ofertas.**

Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en las dependencias municipales.

**7. Gastos de publicidad.**

Por cuenta del contratista.

Mironcillo, a 7 de mayo de 2026.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.

